ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	391402				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Asunción / Uoc 1 Direccion de Adquisiciones				
FECHA DE APERTURA	24-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	11:30	**HORA FIN**	11:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION DE ADQUISICIONES 4TO PISO BLOQUE A				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Roberto Nuñez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Pedro Ariel Closa Bareiro Lic. Mirian Aguilar				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80039142-0**	**EL PALACIO S.A**	**elpalaciosa@hotmail.com**
2	**859531-3**	**BERNARDA GONZALEZ MORINIGO**	**depsancristobal.licitaciones@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Abg. Pedro Closa
Tec. Licitaciones

Roberto Nuñez
Coordinador

Lic. Mirian Aguilar
Técnico - Dpto. de Licitaciones
Dirección de Adquisiciones

Irene B. Rodríguez Arrúa
Presidente
El Palacio S.A

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EL PALACIO S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 393.900 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 210.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 24/10/2022 a 24/05/2023, 212 días
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 725.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 660.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 14/10/2022 a 12/05/2023, 210 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EL PALACIO S.A	29	1718631	NO
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	100	1716557	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

La cotización de la empresa El Palacio S.A corresponde al Lote N° 02.-

La cotización de la empresa Bernarda Gonzalez Morinigo (San Cristobal) corresponde al Lote N° 01.-

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Pedro Rosa
Tec. Licitaciones

Lic. Mirian Aguilar
Técnico - Dpto. de Licitaciones
Dirección de Adquisiciones

Irene B. Rodriguez Arrúa
Presidente
El Palacio S.A.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

A: **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**

Quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que la apertura de sobres del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2021, con ID 391402 denominado *"ALQUILER DE CAMIONES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL"* fue realizada sin la cantidad mínima de oferentes establecido en la normativa legal, ello considerando en la imperiosa necesidad del municipio de contar con la operatividad de estos camiones que son de vital importancia para alcanzar los objetivos de la Dirección de Servicios Urbanos en materia de apoyo y ayuda a nuestra flota vehicular considerando la obligación de seguir garantizando el funcionamiento continuo e ininterrumpido de los servicios prestados a la ciudadanía a través de los camiones compactadores recolectores, debido a que la cantidad de reclamos de recolección de residuos va aumentado significativamente con relación a los años anteriores y considerando que el uso y la operatividad de estas maquinarias son necesarios para alcanzar los objetivos de esta dependencia, en el sentido de satisfacer los requerimientos de la ciudadanía.

La presente excepción se haya prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente."*

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la Ciudad de Asunción a los veinticuatro días del mes de octubre del año 2022.

Abg. Fernando Chávez Alvarez, Director.
Dirección de Servicios Urbanos.